

RESOLUCION No. 93-2-1-1- 0000907

MANUEL MOLINA JALIL

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

16

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 19 de marzo de 1993 se ha otorgado ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, doctor Alberto Bobadilla Bodero la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía Anónima SOLSITO S.A.

QUE el abogado Alberto Pincay ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante oficio No. SC-DJC-93-715 del 12 de abril de 1993 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos.

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92508 de diciembre 11 de 1992.

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución simultánea de SOLSITO S.A. con domicilio en la ciudad de Guayaquil con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES dividido en DOSCIENTAS acciones de DIEZ MIL SUCRES cada una, de conformidad con los términos constantes de la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Guayaquil tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que un extracto de la

Foja 2 de 2

Resolución No. 93-2-1-1-0000907

Compañía: SOLSITO S.A.

indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Ab. Manuel Molina Jalil

SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

NRdev/ji
DL: HVC.

Queda inscrita esta Resolución de fojas 18.389 a 18.390, Número 2.088 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 17.964 del Repertorio.- Guayaquil, treinta de Julio de mil novecientos noventa i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. RECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

